

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DOMINUM DESGA, S.A. COMO CONSEJERA DOMINICAL

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, establece en su apartado cuarto que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos.

Asimismo, el apartado sexto del referido artículo establece que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (la "**Sociedad**"), en su reunión del día 4 de mayo de 2016, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de la Sociedad el siguiente Informe, de conformidad con lo previsto en el referido artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital, relativo a la propuesta de reelección de DOMINUM DESGA, S.A. como consejero dominical en representación del accionista significativo DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.L.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de DOMINUM DESGA, S.A. como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde su nombramiento ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo; además de favorecer la diversidad en la composición del Consejo de Administración.

Y por ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de reelección de DOMINUM DESGA, S.A. como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con la categoría de dominical por el periodo estatutario de cuatro años.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valora que el currículum y la trayectoria empresarial de Dña. Esther Alcocer Koplowitz (persona propuesta por DOMINUM DESGA, S.A. como su representante persona física en el Consejo de la Sociedad en el caso de que su reelección sea aprobada por la Junta General), acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de representante persona física de la consejera DOMINUM DESGA, S.A., habiendo desempeñado hasta este momento dicho cargo con diligencia y lealtad a la Sociedad.

Con base en lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de Dña. Esther Alcocer Koplowitz como representante persona física de DOMINUM DESGA, S.A.

Madrid, 4 de mayo de 2016

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE D. JUAN RODRIGUEZ TORRES COMO CONSEJERO DOMINICAL

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, establece en su apartado cuarto que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos.

Asimismo, el apartado sexto del referido artículo establece que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (la "**Sociedad**"), en su reunión del día 4 de mayo de 2016, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de la Sociedad el siguiente informe, de conformidad con lo previsto en el referido artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital, relativo a la propuesta de ratificación y nombramiento de D. Juan Rodríguez Torres como consejero dominical en representación del accionista significativo CONTROL EMPRESARIAL DE CAPITAL, S.A. de C.V.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de D. Juan Rodríguez Torres como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde su nombramiento por cooptación el 7 de octubre de 2015 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo; además de favorecer la diversidad en la composición del Consejo de Administración.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valora que el currículum y la trayectoria empresarial de D. Juan Rodríguez Torres acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo.

Con base en lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de ratificación y nombramiento de D. Juan Rodríguez Torres como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de dominical por el periodo estatutario de cuatro años.

Madrid, 4 de mayo de 2016

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D. CARLOS MANUEL JARQUE URIBE COMO CONSEJERO EJECUTIVO

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, establece en su apartado cuarto que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos.

Asimismo, el apartado sexto del referido artículo establece que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (la "**Sociedad**"), en su reunión del día 4 de mayo de 2016, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de la Sociedad el siguiente informe, de conformidad con lo previsto en el referido artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital, relativo a la propuesta de nombramiento de D. Carlos Manuel Jarque Uribe como consejero ejecutivo, para ocupar la vacante existente en la actualidad en el Consejo de Administración de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones valora positivamente la actuación de D. Carlos Manuel Jarque Uribe como CEO y Primer Ejecutivo del Grupo FCC, cargo que viene ocupando desde agosto de 2015; considerando que el currículum y la trayectoria empresarial de D. Carlos Manuel Jarque Uribe acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo.

Con base en lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de nombramiento de D. Carlos Manuel Jarque Uribe como miembro del Consejo de Administración con la categoría de ejecutivo por el periodo estatutario de cuatro años, para ocupar la vacante existente en la actualidad en el Consejo de Administración de la Sociedad.

Madrid, 4 de mayo de 2016